#### José Muelas

### Historias increíbles de un abogado de oficio

30 años entre delincuentes, jueces y falsos culpables

la esfera ( de los libros

## Índice

Prólogo	11
El alegre Mustafá	13
Qué sería de un mundo sin abogados	19
Acusado por la cara	23
¿Quién se fía de los reconocimientos en rueda?	39
El acusado no era la autora	47
El mercado de las conformidades	55
El abuelo y el puticlub	65
Trabajos forzados	71
Navidad de turno, belén de oficio	81
Algo más que la solución legal	89
La muerte intravenosa	93
Política criminal	101
Ginés, el Luchacos	105
Así funciona la justicia gratuita	111
La competencia del bar Legis	121

Una arquitectura lamentable	125
El mostrador como interfaz	133
Oficio de héroes	141
Ser abogado no es negocio	147
Honorarios viene de honor	153
Abogacía y cambio tecnológico	159
El caso de la aceleración espontánea	163
Rebeldes con causa	171
En defensa del <i>software</i> abierto	181
El piloto de ovnis	195
Ay, el Gobierno	203
Dinero y dignidad	207
La lenta Justicia española	215
Orgullo y castigo	221
Ser pobre no es ninguna vergüenza	229
«Vaya nochecica»	239
Extranjería	249
Años de cambios	259
Lofoscopia, Schweppes de limón y heroína	269
La era de la cocaína y el ladrillo	275
Una llamada a medianoche	279
El santo oficio	287
Fnílogo	291

#### Prólogo

Supongo que cuando alguien lleva más de treinta y cinco años dedicado a una labor es legítimo echar la vista atrás y preguntarse si ha merecido la pena. La pregunta es lícita pero difícil; treinta y cinco años son casi una vida, y sería amargo que resultase, como en el poema, que después de todo, todo ha sido nada, a pesar de que un día lo fue todo. Después de nada —o después de todo— yo me he hecho la pregunta y no he encontrado en mí respuesta.

Apesadumbrado, acudí a una buena amiga abogada a pedirle ayuda

- —¿Tú crees que ha merecido la pena?
- —No sé, Pepe, pregúntate a cuánta gente has ayudado, trata de recordarlo y quizá tengas la respuesta.

Y es por eso que hace tres meses comencé a recordar, no todos los casos, claro, sino solo los de oficio. Aquellos casos en los que los clientes, bien o mal, pagaron mis servicios, no me atrevo a computarlos como ayuda; pero esos otros en que mis servicios no fueron retribuidos o solo recibieron del Estado un precio vil, sí creo que legítimamente puedo contarlos como asuntos en los que, mejor o peor, he servido a un semejante y a la sociedad en la que vivo.

Y ahora que he estado tres meses recordando asuntos, permítame que le cuente algunos de esos casos, le hable de algunas de esas cosas que nos interesan a los abogados de oficio y trate de ajustar cuentas con la vida.

#### El alegre Mustafá

orrería el año 2005 cuando cayó sobre mi mesa de despacho un procedimiento que llegó a alcanzar cierta notoriedad en los medios de comunicación y en el que se vio envuelto un pobre inmigrante al que llamaremos Mustafá.

Mustafá, el día que fue detenido, había ganado algún dinerillo trabajando y, muy en contra de sus coránicas convicciones, se dirigió a un bar del extrarradio de Cartagena donde llevó a cabo todas las operaciones precisas para agarrarse una cogorza notable. Comoquiera que Mustafá era de natural alegre y las cogorzas le daban divertidas más que melancólicas, decidió alternar con todos los clientes del establecimiento de tal suerte que, en muy poco tiempo, acabó molestando a la totalidad de la parroquia.

El dueño del bar, dispuesto a deshacerse de Mustafá, llamó a la Guardia Civil, cuerpo que no tardó en personarse en el establecimiento, optando, como primera providencia, por pedirle «los papeles» al magrebí. Ahí se empezó a gestar el drama para Mustafá porque, según él, con la alegría de lo ganado, se había dejado sus papeles en la chabola donde vivía, de forma que les dijo a los guardias que podría enseñárselos si lo acompañaban hasta ella a recogerlos.

La operación de desplazamiento se realizaría de acuerdo con las más estrictas normas de la lógica militar: Mustafá cogería la bicicleta en la que había llegado al local y los guardias civiles lo seguirían dentro del vehículo reglamentario, si bien, dado que la bicicleta de Mustafá carecía de ningún dispositivo luminoso, ellos alumbrarían la marcha del ciclista con los faros de su vehículo en prevención de que —ya fuese por efecto de la falta de luz, ya por efecto de la cogorza agarena o ya por ambas causas al mismo tiempo— Mustafá acabase colisionando contra algo, partiéndose la cabeza y entregando su pecadora alma a Alá sin haber antes enseñado sus papeles a la fuerza actuante, circunstancia esta última que debía evitarse a toda costa.

Fue así como se puso en marcha, en medio de la noche, una procesión tan curiosa como delirante, al frente de la cual marchaba en bicicleta un árabe borracho mientras, detrás y a su misma velocidad, le seguía en coche una pareja de la guardia civil española iluminando su camino. Cuando llegaron al núcleo de chabolas, Mustafá condujo a los guardias hasta la que dijo ser la suya, y allí abrió la puerta para entrar y buscar los papeles que le habían requerido. Pero no fue preciso.

No fue preciso porque, una vez se abrió la puerta, a la luz de los faros se vio en el fondo de la chabola el cadáver de un hombre, tendido sobre una especie de camastro hecho a base de cajas de cerveza Estrella de Levante. El cadáver tenía manos y pies atados mediante cables que habían penetrado en la carne, de forma que, en las heridas, ya se apreciaban signos de putrefacción.

Los guardias civiles no pudieron sino decirle a Mustafá que aquellas eran unas credenciales estupendas y que, sin duda, le iban a venir bien para pasar una larga estancia en España por cuenta de la Administración Penitenciaria. Mustafá comenzó a jurar en árabe, bereber, francés y español que no sabía nada de aquello, pero la «fuerza actuante» le dijo que esos juramentos y lloros mejor se los echase al juez, que ellos ya habían visto suficiente.

A la mañana siguiente, cuando Mustafá pasó a disposición judicial, el juez de instrucción tampoco pareció mostrar mucha piedad hacia los llantos, lamentos y súplicas del agareno. El fiscal, implacable, pidió su prisión provisional, el letrado de oficio pidió su libertad y, sin muchos más trámites, Mustafá fue trasladado en un furgón celular a la prisión de Sangonera donde quedó internado en calidad de preso preventivo.

Yo andaba por el juzgado esa mañana —luego me tocaría hacerme cargo del asunto— y les aseguro que nadie, ni la Guardia Civil, ni el juez, ni el fiscal, sintió que le hiciesen mella las protestas de inocencia de Mustafá; aquello era grave y nadie le creía.

Afortunadamente, aquella noche el dios de Mustafá estaba de su parte, porque el muerto que yacía sobre las cajas de cerveza atado de pies y manos, resultó no ser tal. Aquel desgraciado, víctima de una brutal agresión, aún conservaba un hálito de vida, y fue trasladado al Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, donde ingresó gravísimo y en estado de coma, estado del que tardaría en salir varios meses, durante los cuales se temió fundadamente por su vida.

Pero, como digo, el dios de Mustafá sin duda estaba de su lado porque, cuando la víctima salió del coma y la Guardia Civil acudió rauda al hospital a exhibirle la foto de Mustafá a fin de que lo reconociese, la sorpresa fue mayúscula: la víctima manifestó con toda claridad que a él no le había agredido ese señor de origen bereber por las apariencias, sino dos personas de raza bien distinta, y que él a Mustafá no lo conocía de nada.

La realidad era que Mustafá, borracho como estaba el día de los hechos y ayudado por la oscuridad de un núcleo chabolista sin alumbrado público, se equivocó de chabola y, en lugar de llevar a los guardias civiles hasta la suya, los llevó hasta otra, donde, para su desgracia, hacía varios días que yacía la víctima de un delito horrible.

Cómo y por qué estaba aquel hombre allí sería materia de otro libro; ahora lo que me gustaría que pensase es qué habría podido pasarle a Mustafá si la víctima hubiese muerto o si nunca hubiese recobrado el sentido. ¿Cree usted que Mustafá habría sido declarado culpable o inocente? Y otra cosa: ¿quién era ese abogado «de oficio» que defendía a Mustafá, un pobre inmigrante sin recursos?

A responder estas y otras preguntas se dirige este libro. Aunque, por el momento, déjeme informarle de que, tras lo ocurrido, Mustafá abjuró para siempre de la cerveza y nunca más se le volvió a ver probar el alcohol.

Lo comprendo.

# Qué sería de un mundo sin abogados...

Ser pobre como Mustafá no es precisamente lo más favorable para el ciudadano y, por supuesto, tampoco lo es en sus relaciones con la Justicia. Piensa a menudo el ciudadano que las leyes podrían ser simples y estar redactadas en un lenguaje claro que permitiera a todos entenderlas sin necesidad de abogados, y no negaré que tal pensamiento es en buena parte acertado. Ocurre, sin embargo, que la ciencia jurídica es compleja y no es fácil elaborar leyes que todos puedan entender y aplicar sin conocimientos jurídicos previos. Más tarde —y en eso tiene razón el administrado— esta inicial dosis de inevitable complejidad se verá incrementada hasta lo inimaginable por la nunca bien ponderada torpeza de nuestros legisladores. Los asuntos legales son, pues, te-

mas complejos que demandan conocimientos profesionales especializados, razón por la cual la Ley suele exigir al ciudadano que, si ha de ser parte en un juicio, lo haga asistido de un abogado.

Ir corto de numerario, obviamente, no es una buena noticia para nadie, pero si, además, ha de hacer usted frente a los gastos de un juicio y abonar los honorarios de abogados, procuradores y peritos, el problema puede ser muy grave. Afortunadamente, en los países civilizados, además del derecho a ser asistido por un defensor de su elección, existe, en caso de que el ciudadano no tenga medios para pagarlo, el de poder ser defendido gratuitamente por un abogado de oficio. Es por esto por lo que Mustafá, cuando fue detenido, tenía a su lado un letrado trabajando para él, aunque no tuviera dinero con qué pagarle.

Ya, ya sé que usted puede pensar que todo esto es absurdamente complicado y que muchos problemas se evitarían en un mundo sin Derecho donde, sin duda, no harían falta abogados. Y tiene usted razón en que, seguramente, en un mundo así no harían falta letrados; pero de lo que también puede usted estar absolutamente seguro es de que lo primero que desaparecería son los derechos de usted y de los ciudadanos como usted.

Hemos creado una sociedad donde todos, absolutamente todos, gozamos de unos pocos pero inalienables

derechos fundamentales. Estos son amenazados diariamente por la acción del poder, ya sea este político o económico, y los encargados de impedir que esas amenazas triunfen son los abogados, en especial los que se ocupan de defender a las personas más vulnerables, esas para las que la Ley prevé la existencia de un tipo especial de abogados a los que llama «de oficio».

Por eso interiorice esto que le digo: en un mundo sin Derecho no hacen falta abogados; pero, en un mundo sin letrados, lo primero que perecerá son sus derechos. Dicho de otro modo, si quiere que sus derechos y de los ciudadanos como usted sean respetados, cuide que nunca desaparezca esa rara estirpe de profesionales a los que se conoce como los «abogados de oficio».

Es posible que usted piense que jamás los necesitará, que nunca ha tenido un problema con la Justicia y que no entra en sus planes tenerlos en el futuro; pero ya ha visto como al alegre Mustafá los excesos de unas cervezas le condujeron a prisión sin que de nada le sirvieran sus llantos y juramentos. Tenga en cuenta que la vida es complicada y que las posibilidades de acabar detenido delante de un juez no son pocas.

Y si no me cree, permítame que le cuente otra historia.

#### Acusado por la cara

In la tibia noche otoñal de una población costera, Caridad esperaba a un amigo en una plaza solitaria. Ya empezaba a impacientarse por la espera cuando, de repente, dos muchachos llegaron velozmente en un ciclomotor, se dirigieron hacia donde ella estaba y la intimaron a que les entregase todo cuanto de valor llevase encima. La extrema violencia con la que actuaban, gritándole y empujándola mientras la amenazaban con un cuchillo de grandes proporciones, convenció a Caridad de que lo más sensato sería no oponer resistencia y entregar lo que le pedían. Instantes después, los dos muchachos se marchaban de la plaza a toda velocidad, llevándose con ellos el bolso, la cartera, el dinero y la tranquilidad de Caridad.

Recobrada del susto, Caridad marchó a denunciar los hechos al cuartel de la Guardia Civil, lugar de don-

de salió poco después sin demasiadas esperanzas de que pudiesen detener a los autores o siquiera recuperar lo robado; los guardias le habían exhibido álbumes de fotos de delincuentes habituales, pero ella no había reconocido en ninguna de aquellas caras a los autores del robo. Sin más datos que los pocos que ella misma pudo ofrecer, encontrar a los autores o lo robado más parecía una improbable cuestión de suerte que de otra cosa.

Pero la vida te da sorpresas y a Caridad le iba a proporcionar una pocos meses después de ocurridos estos hechos, pues, durante una celebración con banquete, reconoció en uno de los camareros que cortaban jamón al autor del robo que había sufrido meses atrás.

Caridad acudió rápidamente al cuartel de la Guardia Civil a dar la novedad, de forma que los guardias localizaron y detuvieron al camarero de inmediato y lo pusieron a disposición judicial. A la mañana siguiente, en el juzgado se practicó el correspondiente reconocimiento en rueda durante el cual, Caridad, reconoció al camarero «sin ningún género de dudas» como uno de los dos autores del robo.

Interrogado, el acusado no pudo ofrecer ninguna coartada sólida que lo exculpase; según él, a la hora del robo se encontraba a solas con su novia en la casa de los padres de ella, sin que ningún otro testigo salvo su propia pareja pudiese corroborar su versión. El acusado quedó

en libertad provisional a la espera de juicio, y este no tardó en señalarse previo escrito de acusación del Ministerio Fiscal en el que se le pedía una fuerte condena.

Leandro y Jenny (Jennifer) eran una pareja simpática; era evidente que la inteligencia la ponía ella, y él el resto de las virtudes, porque, aun siendo un hombre tardo de reacciones, bastaba con conocerlo unos minutos para saber que se trataba de un muchacho bueno a carta cabal. Lo malo era que una persona lo había reconocido como el autor de un atraco y esta no solo había persistido posteriormente en su acusación, sino que, además, lo había reconocido «sin ningún género de dudas». Siendo Leandro un absoluto desconocido para la denunciante, era evidente que no podía existir ningún móvil espurio o de venganza, de forma que su testimonio reunía todos los requisitos necesarios para producir prueba de cargo en juicio. Y así lo entendió el representante del Ministerio Fiscal quien, en su escrito de acusación, pedía para Leandro un duro castigo.

Yo no asistí a Leandro durante la instrucción del proceso. Por esas ridículas tensiones políticas que tanto se dejan sentir en las comunidades sin generosidad, los juzgados que instruyeron la causa, aun remitiendo sus asuntos para ser enjuiciados a mi ciudad, dependían y aún dependen de un colegio de abogados distinto del mío, de forma que durante la instrucción actúa el letrado

de un colegio, mientras que para el enjuiciamiento ha de actuar el de otro. Gracias a eso el acusado es asistido por dos letrados en vez de por uno, lo que da lugar a que el que ha de defender en juicio al acusado no sea el que ha redactado el escrito de defensa ni el que ha intervenido durante la instrucción. Todo esto, como pueden imaginar, es insensato y no contribuye en absoluto a la buena defensa de los ciudadanos. Pero, como en casi todo, la Justicia cede siempre ante cualquier otra cuestión de índole política, por ridícula que esta sea. Fuera como fuese, el caso es que ahora, mientras leía en mi despacho el duro escrito de acusación del fiscal, tenía a Leandro y a Jenny sentados frente a mí al otro lado de la mesa.

Creo que he dicho ya un par de veces que el escrito del fiscal era «duro» o que solicitaba penas «fuertes», y supongo que está usted legitimado para preguntarme qué quiero decir con eso. No hay nada jurídico en ello: cuando hablo de «duro» o «fuerte» quiero decir que es un escrito en el que se piden penas que muy difícilmente podrán ser rebajadas a condenas de dos años o menos; es decir a unas penas que permitan, eventualmente, suspender su ejecución. En el caso de Leandro el fiscal calificaba los hechos de forma tal que era casi imposible que rebajase su petición a los dos años. Leí el escrito, tomé conciencia de la situación y miré a Leandro, pero habló Jenny.

—Señor abogado, él no sabe explicarse bien, pero no ha hecho eso de lo que lo acusan. Él esa noche estaba conmigo y además no hay ningún testigo; es la palabra de ella contra la de él, no pueden condenarlo solo con el testimonio de ella.

Jenny era lista y, por cómo miraba a Leandro, se notaba que lo quería. Leandro, por su parte, no tenía un rostro agraciado, pero ya se sabe que el amor escribe derecho incluso con facciones torcidas.

—Te equivocas, Jenny —le dije—. Sí puede condenarse a un acusado aunque solo haya un testigo y, lamentablemente, estamos precisamente en ese caso. La víctima es de una ciudad distinta a la vuestra, no conoce de nada a Leandro y no tiene motivo alguno para denunciarlo falsamente; lo ha reconocido plenamente dos veces, una durante el banquete y otra en un reconocimiento en rueda. ¿Por qué iba a acusar la víctima a Leandro si no es porque fue él quien la atracó?

—Pero ¿y si ella se está equivocando?

Los dramas judiciales, las películas y las novelas suelen elaborar truculentas tramas destinadas a provocar resoluciones erróneas del juez o del jurado, pero, en general, no tratan del simple error, un detalle tan vulgar como consustancial a las percepciones del género humano.

—Si se equivoca es tan peligrosa como si dice la verdad; si ella está convencida, aunque sea erróneamente, de que Leandro es el autor del crimen, lo sostendrá así ante el juez y tendremos problemas. Necesitamos encontrar una coartada que demuestre su error y, por lo que he leído, Leandro ha manifestado que el día de los hechos estabais solos tú y él y no salisteis de casa de tus padres.

—Sí.

La verdad, la mentira y el error son personajes que suelen pasearse diariamente por los palacios de Justicia y, sin embargo, a los juristas nadie nos ha entrenado para reconocerlos al cruzarnos con ellos. Ninguna asignatura en la carrera nos enseña a distinguir al hombre veraz del mendaz, al acertado del errado, al actor que interpreta un papel aprendido de la persona que trata de transmitirnos la realidad.

Es cierto que corren por las salas máximas de la experiencia y prácticas forenses destinadas a tratar de aquilatar la veracidad de una declaración, pero no recuerdo que ningún jurista me haya ilustrado jamás sobre ningún criterio científico que ayude a distinguir y reconocer la verdad. De entre las técnicas habituales que usan los abogados para tratar de averiguar si un testimonio es real, la más habitual es esa de pedir al testigo que nos facilite detalles que, de ser cierto su relato, debería conocer; y a ello me dispuse.

—Bien Jenny, eres nuestra única testigo, pero también eres la pareja de Leandro y eso hará que tu testimonio sea escuchado con prevención por el juez. Tú no vas a poder escuchar lo que cuente Leandro y si, cuando tú declares, vuestros testimonios son contradictorios, antes estarás condenando que salvando a Leandro. ¿Has entendido todo esto que estamos hablando, Leandro?

- —Sí, sí...
- —Hombre, como te veo callado...
- -Estoy escuchando.
- —Vale, pues cuéntame que pasó ese día.
- -Pos na, que los padres de la Jenny estaban de viaje y aprovechamos para quedarnos en casa de ella porque estábamos solos.
  - —¿Y qué hacíais a la hora del supuesto robo?
  - -Estábamos en la cama viendo la tele.
  - —¿Y qué programa estabais viendo?
  - —No me acuerdo...
- -A ver, Leandro: quiero que entiendas que esto puede ser un problema. Recuerda que Jenny declarará después y si dice que estabais cenando o haciendo cualquier cosa distinta de estar en la cama viendo la tele causará muy mal efecto; por otro lado, un exceso de olvidos o falta de recuerdos puede causar también mala impresión. ¿Estás seguro de que estabas viendo la tele?
  - -No.
  - --: Entonces que hacías?

Leandro bajó la cabeza, y quien respondió por él fue Jenny.

- —Es que no estábamos viendo la tele, estábamos en otras cosas.
- —Vale, eso ya me cuadra más. Leandro no contestes cosas por responder o porque te da pudor; si contamos la verdad es difícil que nos equivoquemos, pero si, por vergüenza o por cualquier otra circunstancia, nos pillan en una mentira, nos caeremos con todo el equipo. Y ten cuidado, sobre todo, si te preguntan por los detalles. Por ejemplo, si es verdad que estabais en «otros asuntos», el fiscal puede suponer que has visto la ropa interior que llevaba Jenny y preguntarte por ello, y ahí, en ese detalle, también podéis contradeciros. Venga, por ejemplo, ¿qué ropa interior llevaba Jenny?
  - —No me acuerdo...

En ese momento Jenny rompió a reír y le dijo

- -¿Cómo que no te acuerdas? ¡Si me la puse por ti!
- —Es que no me acuerdo.

Leandro bajó la cabeza y miró al suelo, Jenny le pasó una mano, cariñosa, por la cara y me sentí en la obligación de decir:

—Bueno, por hoy ha sido suficiente, pero creo que aún tenemos mucho trabajo por delante.

Los meses que pueden pasar entre el señalamiento de un juicio y su celebración se hacen eternos; la posibilidad de ingresar en prisión lastra cualquier plan de futuro que el acusado o su entorno puedan hacer. No hay ilusión, proyecto o sueño que no choque contra la posibilidad real de tener que ir a la cárcel, cuanto menos si el plan es el de casarte, fundar una familia y tener hijos. Todas las noches, cuando el acusado se acuesta, la posibilidad de ir a prisión acude a su mente, impidiendo el sueño, y es habitual que el último esfuerzo del día sea siempre el mismo: tratar de apartar de su mente esa amenaza.

Para el abogado, la situación es parecida; de entre los varios casos que defiende al mismo tiempo siempre hay algunos que le roban el sueño: son esos en que sabe perfectamente inocente a su cliente, pero en los que la experiencia le dice que el riesgo de que acaben condenándolo es alto. Los jueces sentencian a personas a las que no han tratado estrechamente, y eso es bueno para su imparcialidad; pero los abogados sabemos muchas cosas que los jueces no conocen, y eso es muy malo para nuestra tranquilidad. Cuando los abogados nos vamos a dormir son muchas las personas que se vienen a la cama con nosotros, y le aseguro que es dificil dormir con tanta gente alrededor.

Aquellos meses Leandro vino a dormir conmigo más de lo que yo habría deseado. Para cuando llegó el día del juicio —aunque lo habíamos preparado hasta la extenuación e incluso habíamos conseguido algunas pruebas periféricas que apuntaban a su inocencia—nuestra posición procesal era tan débil y todo el castillo de naipes podía caerse con tanta facilidad, que hube de conversar un rato con el miedo para pedirle que se alejase de mí y poder así transmitir serenidad a Leandro.

La espera antes de entrar en sala se hizo eterna. Caridad y un muchacho joven estaban allí (¿por qué demonios se hace esperar horas a víctimas y victimarios, a testigos de cargo y descargo juntos en el mismo lugar?); Leandro y Jenny se sentaron lo más lejos que pudieron de donde estaban Caridad y su amigo. Y así permanecimos hasta que se abrió la puerta y nos llamaron.

Cuando entré en sala reconocí inmediatamente a la juez y a la fiscal, y supe que Leandro tendría un juicio justo, lo que no quiere decir acertado. Los jueces dedican años a estudiar las leyes y la jurisprudencia y, sin embargo, que se equivoquen a la hora de aplicar la ley nunca es tan peligroso como que se equivoquen a la hora de apreciar la prueba. Cualquier error en la aplicación de la ley lo corregirá fácilmente un tribunal superior en vía de recurso, pero una apreciación de la prueba no demasiado acertada tiende a ser santificada por los tribunales superiores aduciendo una serie de sortilegios legales de entre los cuales la llamada «inmediación» no es el menos importante.

El juicio comenzó con la declaración de Leandro quien, a pesar de su congénita parquedad de palabras, no lo hizo del todo mal y proclamó su inocencia con la sencillez propia de un hombre honrado. Acabada su declaración, fue el turno de Caridad. La impresión que me había causado esta mientras esperábamos en la puerta de la sala de vistas era la de ser la antinomia de Jenny: bien vestida y maquillada, parecía una estudiante de Derecho que acudiese a su primer juicio. Ahora la suerte de Leandro estaba en sus manos y comenzó su declaración contestando a las preguntas del Ministerio Fiscal

Caridad respondió lo que de ella se esperaba, pero no con la contundencia y solidez que he visto en otras víctimas; en este caso no titubeaba, pero parecía dudar intimamente de forma que, cuando me tocó interrogarla a mí, me dirigí directamente a ponerla a prueba. Según su declaración, los atracadores no se habían quitado el casco durante el asalto; ¿podía haber influido esta circunstancia en un posible error de su parte?

Caridad titubeó un poco mientras yo la interrogaba, y si no lo hizo más fue porque la juez, tajante, decidió intervenir.

—A ver, este hombre tiene un rasgo verdaderamente llamativo en su cara. ¿No le llamó a usted la atención esa noche?

Me quedé estupefacto, yo había visto decenas de veces la cara de Leandro, pero nunca había observado ese «rasgo llamativo» que tanto llamaba la atención de la jueza. Mientras yo miraba la cara del acusado, la testigo respondió.

—La verdad que yo esa noche no lo vi o no me fijé; quizá influyó que llevase el casco puesto, pero no, el casco era pequeño...

Yo seguía escrutando la cara de Leandro sin saber de qué hablaban juez y testigo cuando terció la fiscal:

—La verdad es que es bastante llamativo...

Mientras las tres mujeres lo observaban cual si de un espécimen exótico se tratase, Leandro se mantenía erguido con cierta dignidad y la mirada perdida.

- —Es que se nota...
- —Sí, la verdad que sí...
- -Es que salta a la vista...

La juez se impacientó.

- —¿Está usted segura de que es él? Porque usted lo reconoció en un reconocimiento en rueda...
- —Mire, señoría, he leído bastante después de aquello sobre los reconocimientos en rueda, y ahora pienso que no estuvo del todo bien hecho...

Yo a esas alturas notaba que las cosas iban bien para Leandro, él seguía impávido y con la mirada perdida; mientras, juez, denunciante y fiscal seguían a lo suyo. La curiosidad me picaba infinito, pero no me atrevía a preguntar por no estropear el momento. Por fin la juez dijo:

-Una única ceja como esa no puede pasar desapercibida, es que es absolutamente llamativa.

Me quedé de piedra, resulta que el análisis facial realizado por las intervinientes había arrojado el resultado indubitado de que mi cliente, a juicio de las académicas, pertenecía al género homo subespecie de los monocéjalos, una extraña rama del homo sapiens, caracterizada por poseer no dos sino una sola ceja inconsútil que recorre de extremo a extremo su frente y que, en épocas pretéritas, ejerció de cimiento, basa o soporte de la boina.

Volví a mirar a Leandro y preferí no hablar; a mí no me parecía nada clara la unicejalidad de mi representado, pero si el sanedrín lo decía... A todo esto Caridad añadió:

-Bueno, y la nariz... -e hizo un mohín como denunciando su deformidad.

A esas alturas del debate pensé en Jenny: si ella hubiera estado dentro de la sala estoy seguro de que, en un abrir y cerrar de ojos, les hubiese sentado los pespuntes a esas tres etnólogas que estaban colocando a su Leandro en la base de la pirámide evolutiva cejálica y nasal. Afortunadamente, Jenny estaba fuera y no se enteró. Y Leandro, aunque sí estaba dentro, tampoco. La juez decidió poner punto final al asunto:

- —A ver, se lo preguntaré una vez más: ¿Es este el hombre que la asaltó?
  - —No lo sé.
- —Vale. ¿Desea la defensa que pase su testigo a la vista de esta declaración?
  - —No, no...

Y, mientras decía que no, veinte malas noches se licuaban en mi mente en una especie de tranquilidad satisfecha, espesa y dulce como la melaza.

¿Ayudé yo a Leandro? Es dudoso. Si aquella mañana Leandro resultó absuelto, desde luego no fue gracias a mi trabajo, sino a una apreciación del todo subjetiva de la juez que encontró la adhesión incondicional del resto de las intervinientes. Yo sigo pensando que Leandro tiene dos cejas y no una sola y que no le ocurre nada en la nariz. Pero, como decía el literato «así es si así os parece» y no seré yo quien diga lo contrario.

La juez, independientemente de sus apreciaciones capilares, era una magistrada soberbia, de esas que no solo saben Derecho sino que saben llevarlo a la práctica; sus funcionarios la adoraban y hasta el final de sus días mantuvo con ellos un contacto tan humano como tierno. Ella ya no está entre nosotros, aunque, afortu-

nadamente, Leandro y Jenny ya se han ocupado de que nuevas vidas reemplacen su falta. Quién sabe si, algún día, quizá una hija de Jenny no acaba observando las cejas de un hombre como magistrada en una sala de vistas.

Quién sabe...